

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Dieciocho (18) de Febrero del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00567.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 20 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito en referencia, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante el 26 de enero pasado, el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a la solicitud de emplazamiento de la demandada ADRIANA GARCÍA VÁSQUEZ y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena practicar la diligencia de notificación del auto de apremio a la demandada en mención, en la dirección física aportada en el escrito contentivo de la demanda (acápite de notificaciones), acorde a lo dispuesto por el artículo 82, numeral 10° del C. G. del Proceso, en concordancia con los artículos 291 y 292 *Ibidem*.-

En consecuencia, se requiere a la parte actora y su apoderado judicial para que remitan la notificación del auto de apremio al extremo demandado en los términos consignados en los artículos 291 y 292 del código en referencia y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **029**, hoy **21 de febrero de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **336ac4f0866c19e12c1a8f6097736aa516aa9507069cd2cf1ff6b63d6a2c813e**

Documento generado en 18/02/2022 02:20:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>